Efectos de la disolución de las Cortes sobre la legislación en el sector audiovisual

OCTUBRE 2026

Andy Ramos y Antonio Negueruela Maldonado

Mediante el Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, se acordó la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y la convocatoria de elecciones generales para el 29 de noviembre de 2026, a iniciativa del Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, poniendo fin a la XV Legislatura.

Esta circunstancia afecta directamente a las iniciativas legislativas que, a la fecha de la disolución, se encontraban todavía en tramitación ante las Cortes Generales. Con la disolución de las Cortes, los proyectos y anteproyectos de ley pendientes de examen y resolución por el Congreso quedan caducados sin haber llegado a aprobarse, debiendo ser nuevamente presentados e iniciar una nueva tramitación parlamentaria si se pretende su recuperación tras la constitución de las nuevas Cortes Generales.

Con esta nota inauguramos una serie de comunicaciones periódicas en las que iremos informando sobre el estado y la evolución de estas iniciativas, incluyendo su eventual reactivación, las modificaciones que puedan introducirse y cualesquiera novedades normativas que resulten de interés para su actividad.

Es importante señalar que algunas de las iniciativas que se relacionan a continuación constituyen desarrollos o transposiciones de normativa europea y que, en estos casos, la caducidad del proyecto de ley nacional no implica la inaplicabilidad de la obligación sustantiva subyacente, dado que las normas europeas de efecto directo, como los reglamentos, siguen siendo plenamente aplicables en España con independencia de que haya decaído su desarrollo legislativo interno.

A continuación, se recoge, clasificado por materias, el listado de las iniciativas en curso que resultan afectadas por esta caducidad y que tienen una mayor incidencia en el sector audiovisual, si bien su alcance no se limita a dicho sector y pueden proyectar efectos sobre otros ámbitos.

I. Legislación Afectada

I. Propiedad Intelectual y Audiovisual		
Iniciativa	**Objeto**	**Impacto en el sector**[1]
Proyecto de Ley del Cine y de la Cultura Audiovisual	Ordenar la actividad cinematográfica y audiovisual en España, impulsando su producción, distribución y exhibición, y protegiendo el patrimonio cinematográfico y audiovisual.	El sector audiovisual habría contado con el nuevo sistema de calificación por edades, con el control de visionados y asistencia extendido al *streaming*, con el Consejo Estatal de la Cinematografía y de la Cultura Audiovisual y con las ayudas ampliadas a la distribución a través de *streaming* e incentivos fiscales.

1 El análisis del impacto recogido en esta columna se limita a las cuestiones que se han considerado más relevantes para el sector audiovisual, sin perjuicio de que cada iniciativa legislativa pueda contener otras muchas cuestiones que también merezcan consideración.

Proyecto de Ley de creación de la Oficina Española de Derechos de Autor y Conexos, O.A.	Crear la Oficina Española de Derechos de Autor y Conexos ("**OEDAC**") como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura.	La Comisión de Propiedad Intelectual (que ostenta competencias de mediación, arbitraje, determinación de tarifas y salvaguarda de derechos) habría quedado adscrita a la OEDAC, que habría asumido las potestades de inspección y sanción frente a infracciones de derechos de autor en Internet.
Anteproyecto de Ley Orgánica para regular el uso de la inteligencia artificial generativa en el marco de la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad	Regular el uso de la IA generativa para crear contenidos a partir de la imagen o la voz de las personas artistas en el marco del contrato de trabajo artístico, siendo la primera norma en abordar esta cuestión con rango legal.	El uso de IA generativa sobre la imagen, voz o interpretaciones del artista habría quedado sometido a un límite legal expreso que condicionaba dicho uso al objeto del contrato y de la obra, requiriéndose fuera de esos supuestos acuerdo expreso por escrito con una compensación económica diferenciada.
II. Derechos de la Personalidad y Protección de Menores		
Iniciativa	**Objeto**	**Impacto en el sector**
Proyecto de Ley Orgánica de protección civil de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen	Actualizar la Ley Orgánica de 1982 frente a los riesgos derivados de las nuevas tecnologías.	El uso de *deepfakes* y la explotación de un delito por el autor del hecho delictivo (relevante para ficción, documental y true *crime*) habrían obtenido la calificación legal expresa de intromisión ilegítima, y se habría fijado en 16 años la edad de consentimiento para el uso de la imagen de menores.
Proyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales	Garantizar el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital y fomentar un uso equilibrado y responsable de las tecnologías.	Los servicios audiovisuales y los grandes creadores de contenido habrían quedado obligados a implantar los sistemas de verificación de edad y control parental que se preveían en este proyecto de ley.
III. Inteligencia Artificial y Tecnología		
Iniciativa	**Objeto**	**Impacto en el sector**
Proyecto de Ley Orgánica para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial	Adaptar el régimen jurídico español al Reglamento (UE) 2024/1689 ("**RIA**"), cuyas obligaciones (según el calendario de aplicación establecido en el propio RIA) son directamente aplicables en España independientemente de este desarrollo.	Se habría contado con la autoridad y el procedimiento sancionador nacional necesarios para exigir el marcado del contenido generado por IA y el etiquetado visible de los *deepfakes* que exige el RIA, así como para ejecutar las sanciones correspondientes.
Anteproyecto de Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad	Transponer la Directiva (UE) 2022/2555 ("**NIS2**"). El plazo de transposición venció el 17 de octubre de 2024 y sus disposiciones ya son aplicables en España, si bien su régimen sancionador no será exigible a las empresas hasta que se apruebe la norma nacional.	Las redes y sistemas de radiodifusión y televisión por cable habrían quedado sujetos a las obligaciones reforzadas de ciberseguridad establecidas en este Anteproyecto.

IV. Medios de Comunicación y Plataformas en Línea		
Iniciativa	**Objeto**	**Impacto en el sector**
Proyecto de Ley por la que se modifican diversas disposiciones legales para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de los medios de comunicación	Alinear el ordenamiento español con el Reglamento (UE) 2022/2065 ("**DSA**") y desarrollar el Reglamento (UE) 2024/1083 ("**EMFA**"), ambos de aplicación directa en España.	Los prestadores de servicios de medios de comunicación habrían quedado sujetos a nuevas obligaciones de transparencia sobre su propiedad y financiación pública, así como a un control de concentraciones en el sector mediático que la CNMC podría haber utilizado para evaluar el impacto de las operaciones sobre el pluralismo informativo y la independencia editorial.
Proyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación	Actualizar la Ley Orgánica 2/1984, reguladora del derecho de rectificación, extendiendo su regulación a la publicación de información en medios digitales y plataformas en línea.	Los medios de comunicación social y usuarios de especial relevancia habrían quedado sujetos a la obligación establecida en este proyecto de ley de difundir en entornos digitales las rectificaciones solicitadas por personas afectadas por información inexacta.

II. Próximos Pasos y Recomendaciones

La caducidad de estas iniciativas no equivale a su desaparición definitiva. En función del resultado de las próximas elecciones generales, buena parte de su contenido podría ser retomado por el próximo Gobierno.

Por ello, es recomendable realizar un seguimiento activo de la actividad legislativa durante la nueva legislatura, a fin de anticipar la reactivación de estas iniciativas y valorar su impacto en el sector audiovisual tan pronto como se conozcan los textos que finalmente se presenten a trámite.

Desde Pérez-Llorca seguiremos atentos a esta evolución normativa e iremos, en su caso, remitiendo actualizaciones sobre las novedades en la tramitación de estos proyectos que puedan tener un impacto relevante en el sector audiovisual.

Contacto



Andy Ramos
Socio de Propiedad Intelectual, Industrial y Tecnología

aramos@perezllorca.com

T: +34 91 423 20 72

Oficinas

Europe

Barcelona
Lisbon
Madrid
Brussels
London

America

Bogotá
Lima
Mexico City
New York
Medellín
Monterrey

Asia

Abu Dhabi
Singapore

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 14 de octubre de 2026 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

©2026 Pérez-Llorca. Todos los derechos reservados.

App Pérez-Llorca
Todo el contenido jurídico

DISPONIBLE EN Google Play
DISPONIBLE EN App Store

perezllorca.com

